

SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo informándole que se recibió comunicación de la compañía Deceval, dando respuesta a nuestro oficio de embargo No.302 del 8 de abril pasado. Provea.

Cali, junio 25 de 2.021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
-Secretaria.

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE

Cali, junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00051-00

Visto el anterior informe secretarial, AGRÉGUESE a los autos el relacionado escrito, para que obre, conste y póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
- Juez-

JJ.

FIRMADO POR:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA
CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY
527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**7DEDF349B98A2ABA3DB92CD61081F1F9DCA0BD90510BB4CACFDB2B662F
4087C3**

DOCUMENTO GENERADO EN 25/06/2021 02:32:02 PM

**VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>**